

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO EJECUTIVO N.º 686
De 20 de Noviembre de 2018



Por el cual el Órgano Ejecutivo convoca a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que en la legislatura ordinaria concluida en octubre de 2018, quedaron pendientes temas de importancia considerable;

Que de acuerdo al tercer párrafo del artículo 149 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde al Órgano Ejecutivo convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias para que conozca de los asuntos que dicho Órgano someta a su consideración;

Que según el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos realizados por el Ejecutivo y que requieran ratificación de éste Órgano del Estado;

DECRETA:

Artículo 1. Convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, inclusive, para considerar los siguientes asuntos:

1. Aprobar el nombramiento de **OLMEDO ARROCHA OSORIO**, con cédula de identidad personal N.º2-121-203, como magistrado de la Sala Primera de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia.
2. Aprobar el nombramiento de **ABEL AUGUSTO ZAMORANO**, con cédula de identidad personal N.º9-99-2425, como magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo.
3. Aprobar el nombramiento de miembros de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.
4. Aprobar el nombramiento de miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá.
5. Aprobar el Proyecto de Ley 664 Que adiciona y modifica artículos a la Ley 41 de 20 de julio de 2004, que crea un Régimen Especial para el Establecimiento y Operación del Área Económica y Especial Panamá Pacífico y dicta otras disposiciones.
6. Aprobar el Proyecto de Ley 692 Que aprueba el Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá.
7. Aprobar el Proyecto de Ley 591 Que adiciona el Capítulo XII, Delitos contra el Tesoro Nacional, al Título VII del Código Penal y otras disposiciones.
8. Aprobar Proyecto de Ley 659 Que dicta el Presupuesto General de Estado para la vigencia fiscal 2019.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 149, numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Vinte* (20) días del mes de *Noviembre* de dos mil dieciocho (2018).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

JORGE GONZÁLEZ
Ministro de la Presidencia

